



Deputación
DA CORUÑA

www.dacoruna.gal

BOP

BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA

Jueves, 9 de marzo de 2023 · Jueves, 9 de marzo de 2023 · Número 47

El contenido mostrado a continuación es una/una versión del BOP oficial, auténtico y firmado electrónicamente en PDF

Administración Local

ATENCIÓN: Esta página es una/una traducción automática

Municipal

Ferrol

Intervención

Aprobación definitiva del anexo de subvenciones nominativas para el ejercicio económico 2023

EDITO

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, aprobó inicialmente el anexo de subvenciones nominativas para el ejercicio económico 2023, del área de Seguridad y Tráfico, con el siguiente detalle :

3) Concejalía de Seguridad y Tráfico:

Entidad	Concepto	Importe	Aplicación presupuestaria
Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Ferrol (P1500030J)	Fijar un marco de la colaboración entre el Ayuntamiento de Ferrol y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Ferrol. Contribución financiera al sostenimiento de los gastos necesarios para el funcionamiento de las actividades de la Agrupación	63.000,00 12.000,00	03211 1350 48000. 03211 1350 78000.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional, publicado en el BOP nº 22 del miércoles, 1 de febrero de 2023, no se presentó ninguna reclamación (tal y como consta en el certificado de la Secretaría General de fecha 24/02/2023) elevándose, por tanto, a definitivo el acuerdo provisional, de conformidad con el dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, que comenzarán a contar al día siguiente al de la publicación del presente anuncio, tal como dispone el artículo 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

A presente modificación entrará en vigor una/una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 20 del RD 500/99, de 20 de abril y en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo

Ferrol, 28 de febrero de 2023

El Concejal delegado del área de Economía y Hacienda.

Rafael Fernández Beceiro

2023/1552